



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 52

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 29 de 2015

1. Información General:

| | | | | | |
|-------------------------------------|---|--------------|------------|-------------|------------|
| Fecha: (dd-mm-aaaa) | 29 de Julio de 2015 | Hora inicio: | 02:25 p.m. | Hora final: | 07:10 p.m. |
| Instancias o Dependencias reunidas: | Consejo Académico | | | | |
| Lugar de la reunión: | Sala de juntas, Edificio P, sede calle 72, Universidad Pedagógica Nacional. | | | | |

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia |
|------------------------------|---|
| Adolfo León Atehortúa Cruz | Rector |
| María Cristina Martínez | Vicerrectora Académica |
| Luis Enrique Salcedo | Vicerrector de Gestión Universitaria |
| Luis Alberto Higuera Malaver | Vicerrector Administrativo y Financiero |
| Alejandro Álvarez Gallego | Director Instituto Pedagógico Nacional |
| Mauricio Bautista Ballén | Decano Encargado de la Facultad de Ciencia y Tecnología |
| Carlos Ernesto Noguera | Decano Encargado de la Facultad de Educación |
| Luis Miguel Alfonso Peña | Decano Encargado de la Facultad de Bellas Artes |
| Alfonso Torres carrillo | Decano Encargado de la Facultad de Humanidades |
| Clara Lourdes Peña Castro | Decana de la Facultad de Educación Física |
| Olga Cecilia Díaz Flórez | Representante Principal de los profesores |

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia | Motivo de ausencia |
|----------------------|--|--------------------|
| Magda Viviana Téllez | Representante Suplente de los Estudiantes – Pregrado. | N/A |
| N/A | Representante Principal de los Estudiantes – Posgrado. | N/A |

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia |
|---------|-------------------|
| N/A | N/A |

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 52

5. Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Planes de Fomento a la Calidad
3. Presentación convocatoria Concurso Docente.
4. DEPA. QUÍMICA- Solicitud reconsideración decisión 3.1 del 19 de junio de 2015 del Consejo Académico. (2015IE6349)
5. FCT- Solicitud Comisión de estudios profesor **Jimmy William Ramírez Cano** del departamento de Tecnología. (2015ER1585)
6. FHU- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor **Wilson Armando Acosta Jiménez** concedida mediante Resolución No. 0764 de 10 de junio de 2014. (2015ER4712) (fecha de inicio de comisión 21 de agosto de 2014)
7. FEF- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios de la profesora **Narda Robayo Figue** concedida mediante Resolución No. 0766 de 10 de junio de 2014. (2015ER4973) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)
8. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor **Rodrigo Rodríguez Cepeda** concedida mediante Resolución No. 0769 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)
9. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor **Jaime Augusto Casas Mateus** concedida mediante Resolución No. 0768 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 26 de agosto de 2014)
10. DIE- prórrogas 2015-II-2016-II y su alcance. (2015IE6165)
11. FCT- Solicitud de aclaración decisión CA 2 de diciembre de 2014- cierre CERES Puerto Asís, respecto a la Licenciatura en Biología. (correo electrónico del 22 de junio de 2015 hora 02:17 p.m.)
12. VGU- Solicitud de estudio comunicado Fundación Francisca Radke. (Presentación estudio solicitado por el CA en sesión del 10 de junio de 2015)
13. CENTRO DE LENGUAS- Solicitud presentación proyecto de acuerdo "Por el cual se establece el Acuerdo de Convivencias, deberes y derechos de los profesores del Centro de Lenguas". (2015IE4005)
14. REC- Presentación propuesta Resolución Pares Evaluadores.
15. Presentación propuesta proyecto de modificación del Acuerdo 024 de 1993.
16. GCOM- Presentación propuesta de modificación NUEVO HOME PORTAL UPN.
17. Proposiciones y varios.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)**1. Verificación y consideraciones del orden del día.****Tiempo**
00:00:00-00:08:19

El **Secretario General** realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo No. 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 52

Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día para la sesiones previstas en las dos jornadas del 29 y 31 de julio de 2015, el cual quedará:

MARTES 29 DE JULIO DE 2015

1. Verificación del quórum.
2. Informe Rector.
3. Planes de Fomento a la Calidad.
4. DEPA. QUÍMICA- Solicitud reconsideración decisión 3.1 del 19 de junio de 2015 del Consejo Académico. (2015IE6349)
5. Presentación convocatoria Concurso Docente.
6. DIE- prórrogas 2015-II-2016-II y su alcance. (2015IE6165)
7. FHU- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Wilson Armando Acosta Jiménez concedida mediante Resolución No. 0764 de 10 de junio de 2014. (2015ER4712) (fecha de inicio de comisión 21 de agosto de 2014)
8. FCT- Solicitud Comisión de estudios profesor Jimmy William Ramírez Cano del departamento de Tecnología. (2015ER1585)
9. FEF- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios de la profesora Narda Robayo Figue concedida mediante Resolución No. 0766 de 10 de junio de 2014. (2015ER4973) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)
10. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Rodrigo Rodríguez Cepeda concedida mediante Resolución No. 0769 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)
11. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Jaime Augusto Casas Mateus concedida mediante Resolución No. 0768 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 26 de agosto de 2014)
12. Programa de especialización en pedagogía de la Facultad de Educación para docentes del IPN.

VIERNES 31 DE JULIO DE 2015

CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO CON DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

13. Verificación del quórum.
14. VAC- Mesas de trabajo para priorización Plan de mejoramiento.
15. Proceso de Acreditación preparación visita de pares.

CONSEJO ACADÉMICO SIMPLE

16. Presentación convocatoria Concurso Docente.
17. FCT- Solicitud de aclaración decisión CA 2 de diciembre de 2014- cierre CERES Puerto Asís, respecto a la Licenciatura en Biología. (correo electrónico del 22 de junio de 2015 hora 02:17)

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 52

p.m.)

18. VGU- Solicitud de estudio comunicado Fundación Francisca Radke. (Presentación estudio solicitado por el CA en sesión del 10 de junio de 2015)
19. CENTRO DE LENGUAS- Solicitud presentación proyecto de acuerdo "Por el cual se establece el Acuerdo de Convivencias, deberes y derechos de los profesores del Centro de Lenguas". (2015IE4005)
20. REC- Presentación propuesta Resolución Pares Evaluadores.
21. Presentación propuesta proyecto de modificación del Acuerdo 024 de 1993.
22. G. COM- Presentación propuesta de modificación NUEVO HOME PORTAL UPN.
23. Propositiones y varios.
 - 23.1 Definición discusión sobre propuesta de proyecto de Acuerdo de egresados.
 - 23.2 Definición sobre posibles directrices del Consejo Académico para la creación de nuevos programas.

El Consejo Académico determinó registrar en la parte final de las actas del cuerpo colegiado las discusiones dadas sobre el concurso docente con la Secretaría del Consejo Ad hoc, la doctora Martha Lucia Delgado Martínez.

A su vez, deja constancia que en aras de garantizar la transparencia de las conversaciones, las mismas se adelantarán sin presencia del Secretario General quien expresó su impedimento para atender el asunto, por cuanto hará parte como candidato en el concurso docente; por lo consiguiente serán presididas por la Secretaría del Consejo Ad hoc.

2. Informe Rector.**Tiempo**
00:08:19-00:15:20

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector ante el Consejo Académico, en el cual se atendieron los siguientes asuntos:

- ✓ Se informó que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA- reportó la visita de dos de sus miembros para la revisión de los 7 puntos que se tienen en el documento de acreditación institucional.
- ✓ Se llevará a cabo reunión de profesores el próximo 04 de agosto de 2015 en las instalaciones del Centro cultural.
- ✓ Definición de la participación de la Facultad de Bellas Artes en la visita de los miembros del CNA en las instalaciones de la Universidad.

3. Planes de Fomento a la Calidad.**Tiempo**
00:15:20-01:22:40

Se llevó a cabo la presentación de los Planes de Fomento a la Calidad, a cargo del señor Rector.

El señor Rector dejó constancia que la propuesta de planes de fomento a la calidad, no se presentó ante este

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 52

cuerpo colegiado previo a la aprobación por parte del Consejo Superior, por cuanto los Decanos se encontraban en vacaciones.

Decisión:

Se llevó a cabo la presentación de los Planes de Fomento a la Calidad aprobados por el Consejo Superior mediante sesión del 21 de julio de 2015.

4. DEPA. QUÍMICA- Solicitud reconsideración decisión 3.1 del 19 de junio de 2015 del Consejo Académico. (2015IE6349)

Tiempo
01:22:40-02:01:11

Se sometió a consideración la solicitud elevada por el departamento de Química mediante comunicado con cordis 2015IE6349.

Decisión:

El Consejo Académico informa que las solicitudes de nuevas inversiones que correspondan a programas de pregrado y posgrado con bajo índice de admisión, no serán tramitadas hasta tanto sean discutidas y debatidas por este cuerpo colegiado.

De igual forma la anterior directriz aplica para la creación de nuevos programas de pregrado y posgrado.

Respecto a la solicitud elevada por el Director del Departamento de Química en atención a la decisión adoptada por este cuerpo colegiado en sesión del 19 de junio de 2015 numeral 3.1 radicado mediante cordis 2015IE6349, el Consejo Académico informa que una vez estudiada y analizada la petición, se aprueba la solicitud en los términos requeridos por el departamento.

6. DIE- prórrogas 2015-II-2016-II y su alcance. (2015IE6165)

Tiempo
03:50:35-04:14:30

Se sometió a consideración la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación mediante comunicado con cordis 2015IE6165, respecto a la aprobación de prórrogas de estudios aprobadas y no aprobadas por el Consejo Académico del Doctorado en Educación- CADE-.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó las prórrogas I y II para el período 2015-II – 2016-II de los siguientes doctorandos. (2015IE6165)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 52

PRORROGAS 2015-II - 2016-I
PROYECCION PRESUPUESTAL

ANEXO 1

| | COODIGO | NOMBRE DEL ESTUDIANTE | DIRECTOR DE TESIS | H/S | Salario Mensual con proy del 3% sobre el actual (2015-II) | Vr Equiv/Se Semana | Vr Equiv Semestre | Mas prestaciones 0.62% | Total semestre | Total año | Pago de Doctorandos | Observaciones | Prórroga | Sesión del CADE 16 de junio de 2015 | |
|---|------------|---------------------------------|-------------------------|-----|---|--------------------|-------------------|------------------------|----------------|------------|---------------------|-----------------|----------|-------------------------------------|---------|
| Énfasis Filosofía y enseñanza de la Filosofía | 2012199008 | Victor Eligio Espinosa Galán | Germán Vargas Guillén | 5 | 1.235.763,10 | 25.745 | 617.882 | 383.087 | 1.000.968 | 2.001.936 | \$ 3.221.750,00 | | PRIMERA | Aprobados 16 de junio 2015 | |
| Énfasis Educación Cultural y Desarrollo | 2011199026 | Javier Ricardo Salcedo Casallas | Rocio Rueda | 5 | | | | | | | \$ 6.443.500,00 | | SEGUNDA | | |
| | 2012199004 | Monica Maria Bermúdez Grajales | | 5 | | | | | | | | \$ 3.221.750,00 | | | PRIMERA |
| | 2012299007 | Juan Carlos Jaime Fajardo | Alfonso Torres Carrillo | 5 | 12.435.781,22 | 259.079 | 6.217.891 | 3.855.092 | 10.072.983 | 20.145.966 | \$ 3.221.750,00 | | PRIMERA | | |
| | 2012299008 | Dixon Bladimir Olaya | Martha Cecilia Herrera | 5 | | | | | | | | \$ 3.221.750,00 | | | PRIMERA |
| Énfasis Sujetos y escenarios de aprendizaje | 2012299004 | Irma Yaneth Gómez | Pablo Paramo | 5 | 11.552.469,70 | 240.676 | 5.776.235 | 3.581.266 | 9.357.500 | 18.715.001 | \$ 3.221.750,00 | | PRIMERA | | |
| | 2010199014 | Mariluz Sandoval Escobar | | 5 | 11.552.469,70 | 240.676 | 5.776.235 | 3.581.266 | 9.357.500 | 18.715.001 | | \$ 6.443.500,00 | | | SEGUNDA |
| Énfasis Educación en Ciencias | 2012299005 | Ragnhild Guevara Patiño | Libia Stella Niño Zafra | 5 | | | | | | | | \$ 3.221.750,00 | | | PRIMERA |
| | 2012299003 | José Emilio Díaz Ballén | | 5 | | | | | | | | \$ 3.221.750,00 | | | PRIMERA |
| | 2010199004 | Henry David Caro | Iuz Amelia Hoyos | 5 | 5.608.099,71 | 116.835 | 2.804.050 | 1.738.511 | 4.542.561 | 9.085.122 | \$ 3.221.750,00 | | PRIMERA | | |

Respecto a la solicitud de no prórroga de estudios de los doctorandos Rodrigo Rodríguez Cepeda, David Andrés Sánchez Bonell, Alejandro Mcneil Fernández y José Raúl Jiménez Ibáñez, el Consejo Académico aplaza su decisión por cuanto se elevó solicitud al Consejo Académico del Doctorado en Educación –CADE- con el fin de "... amablemente solicitó se sirva remitir ampliación y justificación de los argumentos esbozados por el Consejo Académico del Doctorado en Educación – CADE- mediante sesión del 16 de junio de 2015, respecto a las solicitudes de prórrogas negadas, en consideración a que se evidencia en antecedentes aprobaciones de solicitudes de cuarta vez.

De igual forma, se sirva indicar si además de los argumentos normativos comprendidos en el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior, se registran argumentos académicos relevantes para el estudio y negociación de las solicitudes.

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 52

| | |
|--|---|
| 7. FHU- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Wilson Armando Acosta Jiménez concedida mediante Resolución No. 0764 de 10 de junio de 2014. (2015ER4712) (fecha de inicio de comisión 21 de agosto de 2014) | Tiempo 04:14:30-04:15:50 |
| <p>Se sometió a consideración la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades mediante memorando con cordis 2015ER4712, respecto a la aprobación de la prórroga de la Comisión de Estudios del profesor Wilson Armando Acosta Jiménez concedida mediante Resolución No. 0764 de 10 de junio de 2014. Con fecha de inicio de comisión del 21 de agosto de 2014.</p> <p>Que la solicitud se enmarca en lo establecido en el Acuerdo No. 033 de 04 de noviembre de 2011 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional".</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico recomienda al Rector otorgar la prórroga de la Comisión de Estudios remunerada en la modalidad de tiempo completo al profesor Wilson Armando Acosta Jiménez adscrito a la Facultad de Humanidades con el fin de adelantar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. (2015ER4712)</i></p> | |
| 8. FCT- Solicitud Comisión de estudios profesor Jimmy William Ramírez Cano del departamento de Tecnología. (2015ER1585) | Tiempo 04:15:50-04:27:56 |
| <p>Se sometió a consideración la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología mediante memorando con cordis 2015ER1585, respecto a la aprobación de la Comisión de Estudios del profesor Jimmy William Ramírez Cano.</p> <p>Que la solicitud se enmarca en lo establecido en el Acuerdo No. 033 de 04 de noviembre de 2011 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional".</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico recomienda al Rector otorgar la Comisión de Estudios remunerada en la modalidad de tiempo completo al profesor Jimmy William Ramírez Cano adscrito a la Facultad de Ciencia y Tecnología con el fin de adelantar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. (2015ER1585)</i></p> | |
| 9. FEF- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios de la profesora Narda Robayo Figue concedida mediante Resolución No. 0766 de 10 de junio de 2014. (2015ER4973) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014) | Tiempo 04:27:56-04:33:44 |
| <p>Se sometió a consideración la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física mediante memorando con cordis 2015ER4973, respecto a la aprobación de la prórroga de la Comisión de Estudios de la profesora Narda Robayo Figue concedida mediante Resolución No. 0766 de 10 de junio de 2014. Con fecha de inicio</p> | |

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 52

de comisión del 27 de agosto de 2014.

El Consejo Académico solicita a la Facultad allegar informe del tutor sobre el estado actual del proyecto.

Decisión:

El Consejo Académico aplaza el estudio y análisis de la solicitud hasta tanto sea allegada la documentación requerida. Se encuentra prevista la discusión en la jornada del 31 de julio de 2015.

10. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Rodrigo Rodríguez Cepeda concedida mediante Resolución No. 0769 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)

Tiempo
04:33:44-04:34:20

Se sometió a consideración la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología mediante memorando con cordis 2015ER3822, respecto a la aprobación de la prórroga de la Comisión de Estudios del profesor Rodrigo Rodríguez Cepeda concedida mediante Resolución No. 0769 de 10 de junio de 2014. Con fecha de inicio de comisión del 27 de agosto de 2014.

Decisión:

Respecto a la solicitud de prórroga de Comisión de Estudios del profesor Rodrigo Rodríguez Cepeda, el Consejo Académico informa que se aplaza su estudio y análisis hasta tanto sea allegada la información requerida al Consejo Académico del Doctorado en Educación –CADE-.

11. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Jaime Augusto Casas Mateus concedida mediante Resolución No. 0768 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 26 de agosto de 2014)

Tiempo
04:34:20-04:37:40

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la jornada prevista el 31 de julio de 2015.

12. Programa de especialización en pedagogía de la Facultad de Educación para docentes del IPN.

Tiempo
04:37:40-04:38:35**Decisión:**

El Consejo Académico informa que se aprueba la extensión de la cohorte para el período 2015-II de la Especialización en Pedagogía para los docentes del Instituto Pedagógico Nacional.

4/1

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 52

Punto 3 del Orden del día - Planes de Fomento a la Calidad.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Recursos

RECURSOS CREE



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1266 DE 2015

5 JUN 2015

Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015, y se deroga una sección en el Decreto 1068 de 2015

Recursos CREE 2015

[2]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Artículo 1. Derogación. Deróguese la Sección 1 del Capítulo 2, Título 4, Parte 3, Libro 2, del Decreto 1088 de 2015

Artículo 2. Adición del Decreto 1075 de 2015. Adiciónese el Capítulo 3 en el Título 4, Parte 5, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015

Artículo 2.5.4.3.3. Uso de los recursos.

Los recursos que reciban las Instituciones de Educación Superior Públicas en los términos establecidos en el presente Capítulo, se destinarán a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos de investigación, diseño y adecuación de nueva oferta académica, estrategias de disminución de la deserción, formación de docentes a nivel de maestría y doctorado, y estrategias de regionalización en programas de alta calidad, a través de Planes de Fomento a la Calidad que cada institución determine en el marco de la autonomía universitaria. Estos recursos no constituirán base presupuestal.

RECAUDOS CREE 2015

[3]

MINEDUCACIÓN



Recaudo Recursos CREE

| Vigencia | Recaudo CREE | % Educación |
|----------|--------------|-------------|
| 2013 | 2.938.000 | 198.662 |
| 2014 | 12.458.000 | 391.717 |
| 2015 | 7.961.155 | 290.200 |

Fuente: MHCP - En millones de pesos
Para 2013 MHCP giró un porcentaje mayor al que correspondía según el nivel de recaudo

• **Parágrafo Transitorio Artículo 24 Ley 1607 de 2012:**

" Para los periodos gravables 2013, 2014 y 2015 el punto adicional de que trata el parágrafo transitorio del Art. 23, se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario. Los recursos de que trata este parágrafo serán presupuestados en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y trasladados a las entidades ejecutoras. El Gobierno Nacional reglamentará los criterios para la asignación y distribución de que trata este parágrafo".



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

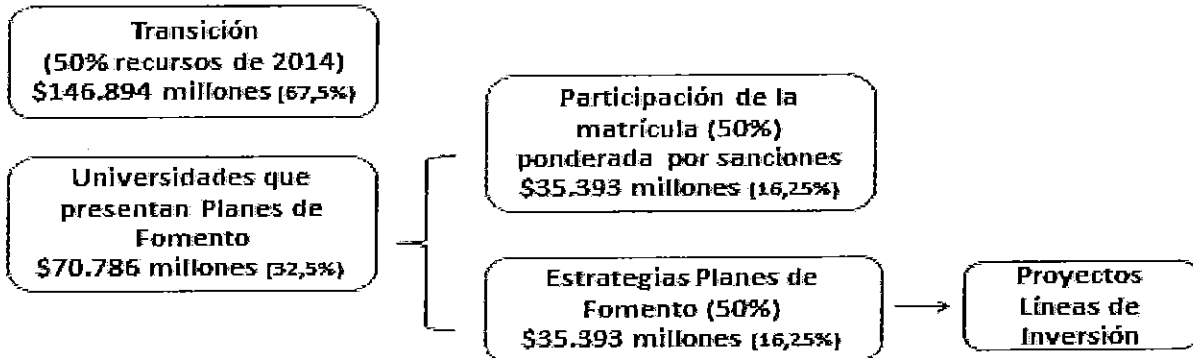
Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 52



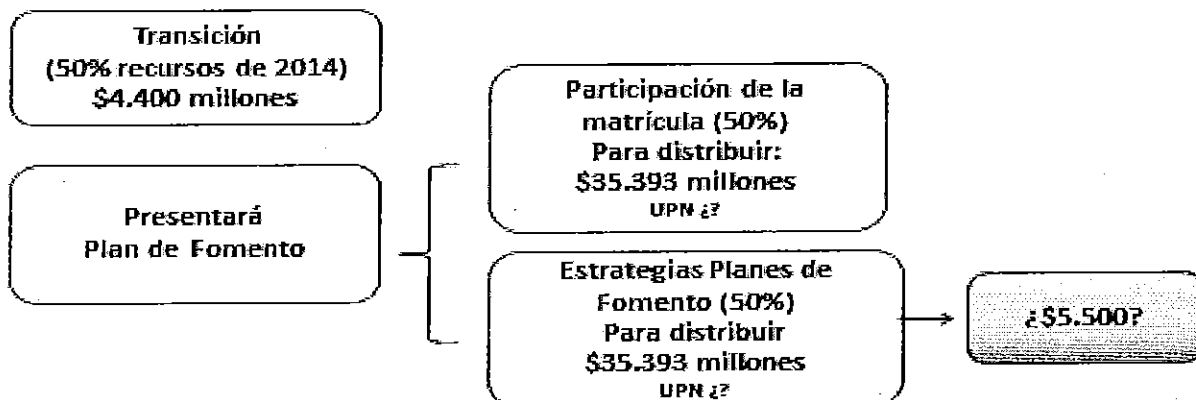
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CREE - UNIVERSIDADES

Recursos CREE 2015: \$290.200 millones
• 75% Universidades (\$217.650 millones)



DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CREE - UNIVERSIDADES

Recursos CREE 2015
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 52

MINEDUCACIÓN



Líneas de Inversión

Cualificación Docente

- Formación de Docentes a nivel de Maestría y Doctorado

Fortalecimiento Infraestructura Física y Tecnológica

- Recursos de apoyo académico
- Tecnologías de la Información y la comunicación
- Infraestructura física

Acciones de Permanencia de Estudiantes

- Implementación de estrategias de permanencia

Investigación

- Creación de grupos de investigación
- Fortalecimiento de los grupos existentes

Diseño de nueva oferta académica

- Creación de nuevos programas

Regionalización

- Estrategias de Regionalización en programas de alta calidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Artículo 2.5.4.3.4.

Planes de Fomento a la Calidad

Los Planes de Fomento a la Calidad son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

El Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los Planes de Fomento a la calidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

[8]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
17 de Abril de 1959

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 52

MINEDUCACIÓN



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Planes de Fomento a la Calidad

| FASE 1 PLANEACIÓN | FASE 2 CONCERTACIÓN | FASE 3 SEGUIMIENTO |
|---|---|---|
| <p>Diagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Perfil instituciones del MEN Visión de la IES Autodiagnóstico | <ul style="list-style-type: none"> Fijación de Metas para mejorar las condiciones de calidad (Concertación IES-MEN) Definición Plan de Fomento a la Calidad | <ul style="list-style-type: none"> Giro de recursos Implementación de las estrategias Seguimiento de los resultados a través de los medios de verificación |
| Abril - Junio | Junio - Julio | Agosto ... |

MINEDUCACIÓN



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Planes de Fomento a la Calidad

Fase 2 - Concertación





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Reporte

PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD UPN

MINEDUCACIÓN



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Líneas de Inversión

| Calificación Docente | Fortalecimiento Infraestructura Física y Tecnológica | Acciones de Permanencia de Estudiantes | Investigación | Diseño de nueva oferta académica | Regionalización |
|---|---|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Formación de Docentes a nivel de Maestría y Doctorado COMISION DE ESTUDIO PARA DOCENTES DE PLANTA EN DOCTORADO FORMACIÓN PROPIA CAPACITACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> Recursos de apoyo académico Tecnologías de la información y la comunicación Infraestructura física SOFTWARE PARA PROCESOS ACADÉMICOS Y FINANCIEROS PLATAFORMA PARA ESTUDIOS A DISTANCIA-EMISORA DESARROLLO TECNOLÓGICO VALMARÍA | <ul style="list-style-type: none"> Implementación de estrategias de permanencia INCENTIVOS ESTRATEGIAS DE BIENESTAR PROGRAMAS DE PERMANENCIA E INCLUSIÓN | <ul style="list-style-type: none"> Creación de grupos de investigación Fortalecimiento de los grupos existentes DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CIUP GRUPOS DE INVESTIGACIÓN SEMILLEROS | <ul style="list-style-type: none"> Creación de nuevos programas LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y CIENCIAS NATURALES INGLÉS PARA TOD@S | <ul style="list-style-type: none"> Estrategias de Regionalización en programas de alta calidad PROYECCIÓN NACIONAL DE LA UPN |



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 52



PROYECTOS UPN - PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD

| Líneas de Inversión | Proyecto UPN/PDI | CREE 2015 |
|---|---|-------------------------|
| Cualificación Docente | Formación y Cualificación Docente | \$ 1.800.000.000 |
| Fortalecimiento Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica | Dotación de Recursos de Apoyo Académico e infraestructura tecnológica | \$ 2.500.000.000 |
| | Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos | 300.000.000 |
| | Valmaría | 100.000.000 |
| Acciones de Permanencia Estudiantes | Educación Inclusiva - Bienestar para todas y todos | \$ 2.000.000.000 |
| Proyectos de Investigación | Fortalecimiento de la Investigación | \$ 2.000.000.000 |
| Nuevas ofertas académicas | Creación de nuevos programas | \$ 700.000.000 |
| Regionalización | Estrategias de regionalización en programas de calidad | \$ 500.000.000 |
| Total | | \$ 9.900.000.000 |

13



| Líneas de Inversión | Metas | PDI |
|---|--|---|
| Cualificación Docente | 18 nuevos docentes de planta con doctorado (12+6) | Investigación Acreditación |
| Fortalecimiento Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica | Nuevo software académico | Acreditación Permanencia |
| | 100% de las sedes históricas de propiedad de la UPN mejoradas y adecuadas | Permanencia - Acreditación Cobertura |
| | Primera fase de la etapa 1 de Valmaría | Acreditación Permanencia Cobertura |
| Acciones de Permanencia Estudiantes | Programas de Retención Efectivos Mejoramiento del servicio de restaurante y Escuela Maternal Ampliación de Cobertura | Permanencia - Acreditación Cobertura |
| Proyectos de Investigación | Cualificación Grupos de investigación Nuevas convocatorias - Semilleros. | Investigación - Acreditación Permanencia |
| Nuevas ofertas académicas | Cualificación de Programas Mejoramiento en el nivel de inglés Ampliación de cobertura | Acreditación Cobertura |
| Regionalización | Ampliación de cobertura | Acreditación Cobertura |

14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

INFORMACIÓN

ASPECTOS FINANCIEROS A TENER EN CUENTA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Ejecución Presupuestal acumulada por Fuentes 2015.
(Cifras Preliminares Junio 30 de 2015, en millones)

| Concepto | Apropiación Actual | Total Ingreso | % Ejec. Ingresos | Disponibilidades | Compromisos | Obligaciones | Pagos | % Ejec. Gastos |
|-----------------------|--------------------|---------------|------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| 10- Apartes de Nación | 58.968 | 31.319 | 53,1 | 37.061 | 27.152 | 26.635 | 26.631 | 46,0 |
| 11- Convenio MEN | 1.500 | 0 | 0,0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| 16- Impuesto ENEE | 8.000 | 0 | 0,0 | 1.681 | 1.681 | 1.366 | 481 | 21,0 |
| 17- Estampilla UNAI | 1.130 | 131 | 11,6 | 127 | 127 | 101 | 6 | 11,3 |
| 20- Recursos Propios | 34.707 | 11.112 | 32,0 | 23.964 | 19.615 | 9.875 | 8.693 | 56,5 |
| 21- Recursos Captales | 11.478 | 8.977 | 78,2 | 4.744 | 2.145 | 1.235 | 1.039 | 18,7 |
| 22- Crédito | 8.581 | 0 | 0,0 | 223 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| 26- Estampilla Univ. | 0 | 41 | (100,0) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| TOTAL | 124.364 | 51.580 | 41,5 | 67.799 | 50.720 | 39.212 | 36.900 | 40,8 |

16



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Recursos Nación

En los recursos que provienen de la nación se observa un recaudo agregado de sus fuentes de \$ 31.450 millones, con un crecimiento de 3% frente al recaudo a la misma fecha del año anterior de \$ 30.523 millones. Dentro de estas fuentes se incorporó en la presente vigencia el recaudo de la Estampilla pro Universidad Nacional y otras universidades. Para el análisis de esta fuente hay que considerar que se encuentran suspendidos recursos por \$ 1.500 millones del convenio MEN y \$ 899 millones del rubro de Estampilla Universidad Nacional y otras universidades.

Esta fuente presenta compromisos por valor de \$ 27.152 millones y pagos por valor de \$ 26.631 millones, que obedecen principalmente a los rubros de gasto de personal de nómina de planta, catedráticos y una parte del costo de profesores ocasionales.

17



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Déficit - Docencia y apoyo administrativo -2015

CEPAS CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2015

| NÓMINA | CARGOS | APROPIACIÓN | COSTO NÓMINA 2015 CON INCREMENTO | DEFICITARIA |
|-------------------------|--------|-----------------------|----------------------------------|----------------------|
| DOCENTES UNIVERSITARIOS | 176 | | 19.273.026.961,47 | |
| DOCENTES IPN | 59 | 37.384.000.000 | 3.319.809.581,90 | (411.386.676) |
| ADMINISTRATIVOS | 262 | | 11.778.932.661,00 | |
| TRABAJADORES OFICIALES | 107 | | 3.423.617.472,00 | |
| SUBTOTAL | | 37.384.000.000 | 37.795.386.676 | (411.386.676) |

Handwritten signature



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Déficit - Docencia y apoyo administrativo -2015

CIFRAS CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2015

| NÓMINA | CARGOS | APROPIACIÓN | COSTO NÓMINA 2015 CON INCREMENTO | DIFERENCIA |
|--------|--------|-------------|----------------------------------|------------|
|--------|--------|-------------|----------------------------------|------------|

| | | | | |
|-----------------|-----|------------------|------------------|-----------------|
| SUPERNUMERARIOS | 188 | 5.372.000.000,00 | 5.465.309.823,41 | (93.309.823,41) |
|-----------------|-----|------------------|------------------|-----------------|

| NÓMINA | CARGOS | APROPIACIÓN | COSTO NÓMINA 2015 CON INCREMENTO | DIFERENCIA |
|--------|--------|-------------|----------------------------------|------------|
|--------|--------|-------------|----------------------------------|------------|

| | | | | |
|-----------------|-----|-------------------|-------------------|--------------------|
| OCASIONALES UPN | 348 | 13.182.000.000,00 | 11.240.128.319,68 | (703.029.604,68) |
| OCASIONALES IPN | 86 | | 2.644.901.285,00 | |
| CATEDRÁTICOS | 447 | 6.500.000.000,00 | 7.976.320.087,76 | (1.476.320.087,76) |
| | | 19.682.000.000 | 21.861.349.692 | (2.179.349.692) |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

BALANCE DIFICULTADES PRESUPUESTALES 2015

(Millones)

| Detalle | Comentarios | Cifra Esperada | Cifra Alcanzada | Diferencia |
|---------------------------------|--|----------------|-----------------|------------|
| Estampilla Universidad Nacional | Recaudo menor al esperado | 1.130 | 131 | 999 |
| Convenio MIE/S | Realizados o por realizar con ingreso únicamente en porcentaje | 1.500 | 270 | 1.230 |
| Detalle | Comentarios | Cifra Esperada | Cifra Alcanzada | Diferencia |
| Razón: Incremento salarial | Se presupuestó 3% contra 4,66% y 5,66% | 62.438 | 65.121 | 2.683 |
| TOTAL | | | | |

20



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Recursos Propios

Por la fuente de recursos propios se encuentran comprometidos recursos por valor de \$19.614,6 millones, equivalente al 56,5%, donde se evidencia un mayor nivel de compromisos contra el recaudo recibido. Esta fuente atiende gastos de nómina de profesores ocasionales, honorarios, remuneración por servicios técnicos, compra de equipo, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, sentencias y conciliaciones, entre otros.

Es importante anotar que con cargo a esta fuente ha sido necesario cubrir en 2015 pagos de cuentas por pagar y reservas presupuestales de la vigencia anterior por valor de \$ 2.079 millones, correspondientes al cierre en el año 2014, por valor de \$ 3.253 millones.

17



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

BALANCE RECURSOS PROPIOS A JUNIO 30

(Millones)

| Concepto | Total Aforo | Total Recaudado | % RECAUDADO |
|--|-------------|-----------------|-------------|
| Asesorías y Extensión | \$ 2.435 | \$355 | 14 |
| Centro de Lenguas | \$ 4.560 | \$ 2.169 | 48 |
| Inscripciones Pregrado | \$ 713 | \$ 289 | 41 |
| Inscripciones IPN | \$ 20 | \$ 2 | 10 |
| Matrículas Pregrado | \$ 6.959 | \$ 731 | 11 |
| Matrículas Posgrado | \$ 5.151 | \$ 2.393 | 46 |
| Matrículas IPN | \$ 190 | \$ 71 | 37 |
| Escuela Maternal | \$ 8 | \$ 8 | 100 |
| Pensiones IPN | \$ 1.654 | \$ 507 | 31 |
| Otros Ingresos de Servicios Educativos | \$ 370 | \$ 198 | 53 |
| Arrendamientos | \$ 32 | \$ 21 | 65 |

21

4/3



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

ASESORÍAS Y EXTENSIÓN A JUNIO 30

| CONCEPTO | MONTO (Pesos) | OBSERVACION |
|---|---------------------|---|
| TOTAL MONTO - SARs CONSTITUIDOS 2015 | \$ 7.867.946 | Total de los convenios y contratos constituidos durante la vigencia 2015, a ser ejecutados en la misma |
| Derechos económicos y administrativos a favor de la UPN | \$ 1.180.191 | Derechos económicos + Ingresos x operación - 15% del monto total de los SARs 2015 |
| Ingresos por Nueva Política | \$ 974.014 | Llegan hasta el 27% |
| INGRESOS SARs PREVISTOS | \$ 2.154.205 | Derechos económicos registrados + Ingresos x operación registrados + gastos de ejecución SAR (27,6%) |
| SALDOS PENDIENTES 2015 | \$ 5.690.251 | Los saldos pendientes de los SARs constituidos [se proyecta un recaudo a diciembre de 2015 del 97%] |
| INGRESOS A FAVOR DE LA UPN - CORTE 30 DE JUNIO DE 2015 | \$ 355.922 | Ingresos ya recibidos y registrados a favor de la UPN |
| INGRESOS PENDIENTES A FAVOR DE LA UPN | \$ 1.798.283 | Derechos económicos y los gastos por operación a favor de la UPN, que serán recaudados a medida que se ejecuten los proyectos |

Asesoría Financiera

Costo de Servicios Públicos

| Consumo de agua según contador calle 73 UPN | | | | |
|---|-----------|-------|------------|----------|
| De | A | m3 | Valor | Vr m3 |
| 05-oct-13 | 04-dic-13 | 7.342 | 29.265.460 | 3.986,03 |
| 05-dic-13 | 03-feb-14 | 6.453 | 25.724.488 | 3.986,44 |
| 01-feb-14 | 01-abr-14 | 5.059 | 20.585.224 | 4.069,03 |
| 03-abr-14 | 03-jun-14 | 5.134 | 22.403.320 | 4.363,72 |
| 04-jun-14 | 01-ago-14 | 4.078 | 16.844.860 | 4.130,67 |
| 02-ago-14 | 30-sep-14 | 4.192 | 16.999.720 | 4.055,28 |
| 01-oct-14 | 27-nov-14 | 3.915 | 15.877.890 | 4.055,66 |
| 28-nov-14 | 26-ene-15 | 2.643 | 10.737.360 | 4.062,57 |
| 27-ene-15 | 27-mar-15 | 2.036 | 8.508.280 | 4.178,92 |
| 28-mar-15 | 27-may-15 | 1.159 | 4.865.720 | 4.198,21 |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



EJERCICIO DE ALTERNATIVAS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

PROGRAMACIÓN RECURSOS CREE (Miles)

| Líneas de Inversión | 2015 | A 2016 CON 2015 | TOTAL | AHORRO SUSTITUCIÓN FUENTES | OBSERVACION SUSTITUCIÓN |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------------------|--|
| Formación y Cualificación Docente | \$ 550.000 | \$ 1.250.000 | \$ 1.800.000 | \$ 1.800.000 | Salarios docentes en comisión |
| Recursos de Apoyo Académico e Infraestructura Tecnológica | \$ 2.500.000 | 0 | \$ 2.500.000 | 0 | |
| Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos y Vitrina | 50.000 | \$ 350.000 | \$ 400.000 | 400.000 | Servicio de la Deuda, matenim. locativo y electr. |
| Educación Inclusiva Bienestar para todas y todos | \$ 800.000 | \$ 1.200.000 | \$ 2.000.000 | 1.800.000 | Parte de bienestar – Restaurante y Casa Maternal |
| Fortalecimiento de la Investigación | \$ 400.000 | \$ 1.600.000 | \$ 2.000.000 | 1.050.000 | Horas docentes investigadores |
| Creación de nuevos programas | \$ 300.000 | \$ 400.000 | \$ 700.000 | 500.000 | Horas docentes diseño programas, Inglés para tod@s |
| Estrategias de regionalización en programas de calidad | \$ 300.000 | \$ 200.000 | \$ 500.000 | 350.000 | Regionalización - Valle de Tenza |
| TOTAL | \$ 4.900.000 | \$ 5.000.000 | \$ 9.900.000 | 5.900.000 | |

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROGRAMACIÓN RECURSOS CREE 2015
(Miles)

| Lineas de Inversión | 2015 | Objetivo conforme Presupuesto 2015 |
|---|---------------------|------------------------------------|
| Formación y Cualificación Docente | \$ 550.000 | Comisiones de Estudio |
| Dotación de Recursos de Apoyo Académico e Infraestructura Tecnológica | \$ 2.500.000 | No |
| Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos y | 50.000 | No |
| Bienestar para todos y todos | \$ 800.000 | Restaurante Escuela Maternal |
| Fortalecimiento de la Investigación | \$ 400.000 | CIUP |
| Creación de nuevos programas | \$ 300.000 | Piloto de Inglés |
| Estrategias de regionalización en programas de calidad | \$ 300.000 | Sutatenza |
| TOTAL | \$ 4.900.000 | \$ 2.100.000 |

CREE []



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ADECUACIÓN PRESUPUESTO 2015
(Miles)

| | |
|--|-----------------------|
| Valor Negativo Inicial | - \$ 4.912.000 |
| Ingreso CREE 2015 | \$ 2.100.000 |
| Estampilla Universidad Nacional | \$ 140.000 |
| Convenio Distrito | \$ 540.000 |
| | \$ 2.750.000 |
| Valor Negativo Restante | |

CREE y ADECUACIÓN DE PRESUPUESTO []



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 52

COSTO COMISIONES DE ESTUDIO ACTUALES

| COSTO COMISIONES DE ESTUDIO VIGENCIA 2015 | | | | | | |
|---|----------|-----------|------------|--------------|----------------|----------------------|
| | PUNTOS | AS. BASE | SUELDOS | PRESTACIONES | CONTRIBUCIONES | TOTAL AÑO |
| Facultad de Educación | | | | | | |
| Eduardo Delgado Pardo | 339,8412 | 3.651.594 | 45.861.096 | 14.201.302 | 18.987.059 | 79.049.457 |
| Diana Milena Perdomo | 485,6079 | 5.217.857 | 65.532.108 | 20.292.610 | 27.131.101 | 112.955.819 |
| | 393,9746 | 4.233.257 | 53.166.322 | 16.463.432 | 22.011.513 | 91.641.267 |
| Facultad de Humanidades | | | | | | |
| Wilson Acosta Jiménez | 347,9760 | 3.739.002 | 46.958.862 | 14.541.236 | 19.441.548 | 80.941.646 |
| Lidia Johana Rincón Camacho | 323,9214 | 3.480.535 | 43.712.727 | 13.536.041 | 18.097.608 | 75.346.576 |
| Facultad de Educación Física | | | | | | |
| José Orlando Pachón | 312,7553 | 3.360.558 | 42.205.918 | 13.069.444 | 17.473.770 | 72.749.132 |
| Narcia Robayo | 283,6931 | 3.048.282 | 38.283.974 | 11.854.979 | 15.850.037 | 65.988.990 |
| Viviana Rodríguez | 405,0582 | 4.352.350 | 54.682.025 | 16.926.560 | 22.630.752 | 94.219.367 |
| Facultad de Ciencia y Tecnología | | | | | | |
| Rodrigo Rodríguez | 322,0529 | 3.460.458 | 43.460.576 | 13.457.960 | 17.993.214 | 74.911.750 |
| Claudia Salazar | 435,6767 | 4.681.346 | 58.793.949 | 18.206.078 | 24.341.420 | 101.341.447 |
| Liana Casas Mateus | 446,5099 | 4.797.749 | 60.255.888 | 18.658.780 | 24.946.680 | 103.861.348 |
| Diana Yimeth Parga | 630,6281 | 6.776.099 | 85.102.382 | 26.352.722 | 35.233.435 | 146.688.539 |
| TOTAL COSTO | | | | | | 1.099.695.137 |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Rectoría



2016



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROGRAMACIÓN RECURSOS CREE (Miles)

| Linneas de Inversión | A 2016 CON 2015 |
|---|--------------------|
| Formación y Cualificación Docente | \$ 1.250.000 |
| Dotación de Recursos de Apoyo Académico e infraestructura tecnológica | 0 |
| Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos y Valmaría | \$ 350.000 |
| Educación Inclusiva - Bienestar para todas y todos | \$ 1.200.000 |
| Fortalecimiento de la Investigación | \$ 1.600.000 |
| Creación de nuevos programas | \$ 400.000 |
| Estrategias de regionalización en programas de calidad | \$ 200.000 |
| | \$ 5.000.000 |

Asignación Planchas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

COSTOS CONCURSO DOCENTES

CEBRAS DE MILLONES DE PESOS CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2015

| | |
|------------------------------|----------|
| PROFESORES DE PLANTA | 33 |
| CATEGORÍA ASISTENTE (PUNTOS) | 402.1460 |



3.086.885.352

3.198.013.225

| | 2015 | 2016 (3.6%) |
|--|-------------|----------------|
| | 280.121.652 | 290.206.436 |
| | 221.167.945 | 229.129.369 |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

DESTINACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE FUENTES

| | | |
|--------------------|---------------------|---------------------|
| RECURSOS ASIGNADOS | RECURSOS DESTINADOS | RECURSOS DESTINADOS |
| 3.198.013.225 | 280.121.652 | 3.478.134.877 |

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| ANTICUO POR SUSTITUCIÓN FUENTES | ANTICUO POR SUSTITUCIÓN FUENTES |
| | |
| | |
| SALDO | 289.865.123 |

Punto 4 del Orden del día - DEPA. QUÍMICA- Solicitud reconsideración decisión 3.1 del 19 de junio de 2015 del Consejo Académico. (2015IE6349).



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 52

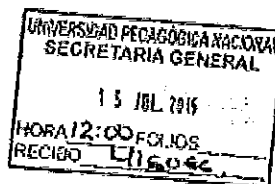


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Universidad de Pedagogía

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

MEMORANDO



CODIGO: DQU - 375

FECHA: 14 de Junio de 2015

PARA: Señores MIEMBROS CONSEJO ACADEMICO

ASUNTO: Solicitud Reconsideración Decisión 3.1 - 19 de junio de 2015

Cordial saludo Señores Consejeros:

En relación con la decisión tomada por el honorable Consejo Académico en su sesión del 19 de junio del 2015, respecto a la Maestría en Docencia de la Química registrada en el numeral 3.1 de las decisiones publicadas, con toda gentileza me permito:

1. Solicitarles reconsiderar la decisión redactada en el numeral 3.1 "...que en caso de no cumplirse con el número de cupos ofertados e inscritos, se procederá a la no apertura de la cohorte y a la devolución del valor de los pines a los aspirantes".
2. Sugerirles aceptar para el II - 2015, la apertura de la corte con base en el número de inscritos a la fecha.

Son argumentos que fundamentan la solicitud de reconsideración expresada en el numeral 1, entre otros los siguientes:

- a) El programa de Maestría en Docencia de la Química, por tradición en los Registros Calificados otorgados (última Resolución No. 8068 del 14 de septiembre de 2010) ha tenido proceso de admisión semestral.
- b) Se espera que a mediados del segundo semestre de 2015 (agosto - septiembre), tengamos la visita de los Pares académicos para el proceso de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Maestría en Docencia de la Química, de conformidad con la solicitud realizada institucionalmente ante el CNA.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Enciclopedia de Educación

Comunicación MEMBROS CONSEJO ACADÉMICO, SANEVA Reconocimiento Decisión J 1 - 19 de junio de 2015, pág. 7

- c) En el documento enviado para la solicitud de Acreditación de Alta Calidad, se informa que anualmente en promedio se admiten 14 estudiantes y se gradúan 13; en ningún momento allí se hace consideración alguna como acción de mejora, la de no abrir el programa si la demanda de interesados no supera un número particular de aspirantes.
- d) Mantener la decisión actual del Consejo académico frente al programa podría ser contraproducente para la perspectiva que tiene el programa y por extensión la universidad, de lograr la Acreditación de alta calidad para el Programa y la Institución, puesto que eventualmente para los Pares, no contar con estudiantes de primer podría ser indicador a partir del cual se cuestiona el otorgamiento de dicha acreditación.
- e) El Programa no ha dejado de admitir estudiantes en los últimos nueve años, como se muestra en las siguientes tablas:

| Semestre | 20061 | 20062 | 20071 | 20072 | 20081 | 20082 | 20091 | 20092 | 20101 | 20102 |
|----------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Hombres | 7 | 4 | 7 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 |
| Mujeres | 13 | 11 | 11 | 5 | 12 | 6 | 12 | 5 | 6 | 10 |
| Total | 20 | 15 | 18 | 9 | 15 | 8 | 15 | 8 | 10 | 13 |

| Semestre | 20111 | 20112 | 20121 | 20122 | 20131 | 20132 | 20141 | 20142 | 20151 |
|----------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Hombres | 7 | 3 | 4 | 7 | 12 | 7 | 4 | 12 | 6 |
| Mujeres | 7 | 10 | 10 | 6 | 12 | 10 | 6 | 13 | 3 |
| Total | 14 | 13 | 14 | 15 | 24 | 17 | 12 | 25 | 9 |

Algunos datos acerca de la procedencia de los estudiantes matriculados muestran el impacto de este posgrado a nivel nacional, ejemplo; se han tenido estudiantes procedentes de Bucaramanga, Yopal, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, entre otros; se ilustra así presencia formativa de la universidad en las regiones. Indicador que se valora por los pares en las vistas.

La Maestría en Docencia de la Química, ha sido escenario para la realización de Pasantías e Intercambio de estudiantes y profesores nacionales e internacionales (Brasil, México, España), en particular, para el segundo semestre de 2015, se cuenta con una estudiante de la UPN - México, que viene en la modalidad de pasantía y debería cursar los seminarios de primer semestre, prioritariamente el seminario de Investigación I.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Comunicación MEMBROS CONSEJO ACADÉMICO, Sobrevivir Reconstrucción Decisión 11 - 12 de junio de 2015, pág. 3

Es pertinente aclarar que si bien, el semestre I-2015, se admitieron 12 estudiantes y finalmente, por motivos ajenos al programa, se matricularon solo 9, también es cierto que en el II-2014, el programa hizo grandes esfuerzos para aceptar 25 estudiantes con el fin de atender a la convocatoria de la Secretaría de Educación Distrital – SED y a la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Por otra parte, las perspectivas de apertura de la cohorte para primer semestre del I-2015, a partir de 15 inscritos se fundamentó básicamente en la esperanza de que la SED abriera una nueva convocatoria para sus docentes cuyos admitidos entrarían a integrar la cohorte completa, situación ésta que no se concretó.

- f) Precisamente por la atención que demandaban los 25 estudiantes que ingresarían a segundo semestre, no fue posible la inclusión de los 9 admitidos a los seminarios ofertados para el segundo semestre y hubo que abrir los tres seminarios previstos en el plan de estudios para el primer semestre así: Historia y Epistemología de la Química, Conceptos e implicaciones didácticas I e Investigación I.

Es de anotar además, que con la implementación del SIFA, a los seminarios del segundo semestre ofrecidos particularmente para los 25 estudiantes, se adicionaron 9 Integrados por estudiantes de otros programas de la UPN y por convenio con la Universidad Distrital.

2. Dados los argumentos anteriores, respetuosamente se sugiere al honorable Consejo Académico, aceptar para el II – 2015, la apertura de la cohorte con base en el número de inscritos a la fecha, teniendo en cuenta que:
- a) Los admitidos Ingresarían a cursar, con los 9 que terminaron el primer semestre, los siguientes dos seminarios: Teorías del Aprendizaje y enseñanza de las Ciencias y Conceptos Químicos e Implicaciones Didácticas II, que necesariamente deben ofertarse para el segundo semestre.
- b) De esta manera, solo se ofertaría el espacio de Investigación I para los admitidos en el II-2015, quienes tomarían con los admitidos para el I – 2016, los espacios faltantes del primer semestre: Historia y Epistemología de la Química y Conceptos e Implicaciones didácticas I, dado que la estructura curricular del programa por flexibilidad no



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Comunicación MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO, Solicitud Reconsideración Decisión 3.1 - 19 de junio de 2013, pág. 4

contempla prerrequisitos. Es de anotar que la sugerencia anterior, coyunturalmente, podría redundar en beneficio de la acreditación de alta calidad del Programa y de la Institución.

Finalmente, si el honorable consejo decide mantener la decisión actual, para futuras convocatorias de admisión al programa y con el fin de no generar expectativas falsas en los aspirantes ni tomar decisiones de última hora, habría que informar oportunamente que si no hay 15 inscritos al programa no continúa el proceso de admisión y se procederá a retomar el dinero de la inscripción, lo cual eventualmente puede generar desmotivación para posibles aspirantes al programa.

A la espera de que con los argumentos anteriores se reconsidere la decisión a la que se hace referencia, en beneficio de continuar haciendo presencia en el escenario educativo con el programa de Maestría, máxime cuando cada vez hay más competencia en este escenario educativo con la apertura por parte de varias instituciones de educación superior de programas de maestría afines al nuestro.

Cordialmente,

FIDEL ANTONIO CARDENAS SALGADO
Director

Copias: Dra. Marla Cristina Martínez Pineda - Vicerrectora Académica
Profesor Mauricio Bautista Ballón - Decano FCT
Ing. José Wilson Macías - Subdirector de Admisiones y Registro
Archivo

Marcos R.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL 15-07-2014 11:43:35
Al Contestar Cite Este Nr:2013IE0349 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: 3d:168 - DEPARTAMENTO DE QUIMICA CARDENAS SALGADO
Destino: SECRETARIA GENERAL CHAOACHI GONZALEZ NELBERTH AI
Asunto: SOLICITUD RECONSIDERACION DECISION 3.1 - 19 DE JUN
Obs.:

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 30 de 52

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

| Compromisos | Responsable | Fecha de Realización (dd-mm-aaaa) |
|-------------|-------------|-----------------------------------|
| N/A | N/A | N/A |

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

31 de julio de 2015

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO

SECRETARIO DEL CONSEJO

Nombre: ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ

Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI

Acta No. 29 de 2015**5. Información General:**

| | | | | | |
|-------------------------------------|---|-------------|------------|------------|----------|
| Fecha: (dd-mm-aaaa) | 31 de Julio de 2015 | Hora inicio | 07:45 a.m. | Hora final | 12:22 m. |
| Instancias o Dependencias reunidas: | Consejo Académico | | | | |
| Lugar de la reunión: | Sala de juntas, Edificio P, sede calle 72, Universidad Pedagógica Nacional. | | | | |

6. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia |
|------------------------------|---|
| Adolfo León Atehortúa Cruz | Rector |
| María Cristina Martínez | Vicerrectora Académica |
| Luis Enrique Salcedo | Vicerrector de Gestión Universitaria |
| Luis Alberto Higuera Malaver | Vicerrector Administrativo y Financiero |
| Mauricio Bautista Ballén | Decano Encargado de la Facultad de Ciencia y Tecnología |
| Carlos Ernesto Noguera | Decano Encargado de la Facultad de Educación |
| Luis Miguel Alfonso Peña | Decano Encargado de la Facultad de Bellas Artes |
| Alfonso Torres carrillo | Decano Encargado de la Facultad de Humanidades |

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 52

| | |
|---------------------------|---|
| Clara Lourdes Peña Castro | Decana de la Facultad de Educación Física |
| Olga Cecilia Díaz Flórez | Representante Principal de los profesores |
| Magda Viviana Téllez | Representante Suplente de los Estudiantes – Pregrado. |

7. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia | Motivo de ausencia |
|---------------------------|--|--------------------|
| Alejandro Álvarez Gallego | Director Instituto Pedagógico Nacional | |
| N/A | Representante Principal de los Estudiantes – Posgrado. | N/A |

8. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia |
|-----------------------------|---|
| Juan Camilo Vásquez | Director departamento de Tecnología |
| Martha Leonor Ayala Rengifo | Coordinadora Licenciatura en Artes Visuales |
| Edna Patricia López Pérez | Directora del departamento de Posgrados |
| Lyda Constanza Mora | Directora del departamento de Matemáticas |
| Rosa Inés Pedreros | Directora departamento de Física |
| Magda Patricia Bogotá | Directora del departamento de Lenguas |
| Lola Constanza Mora | Directora del departamento de Biología |
| Yolanda Gómez Mendoza | Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad |
| Isabel Garzón Barragán | Representante Suplente de los profesores |
| Francisco Abelardo Jaimes | Coordinador de la Licenciatura en Artes Escénicas |
| Luz Ángela Gómez Cruz | Coordinadora de la Licenciatura en Música |
| Fidel Antonio Cárdenas | Director del departamento de Química |
| Yeimy Cárdenas Palermo | Directora del departamento de Psicopedagogía |
| John Harold Córdoba | Director del departamento de Ciencias Sociales |

5. Orden del Día:**CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO CON DIRECTORES DE DEPARTAMENTO**

13. Verificación del quórum.
14. VAC- Mesas de trabajo para priorización Plan de mejoramiento.
15. Proceso de Acreditación preparación visita de pares.

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 52

CONSEJO ACADÉMICO SIMPLE

16. Presentación convocatoria Concurso Docente.
17. FCT- Solicitud de aclaración decisión CA 2 de diciembre de 2014- cierre CERES Puerto Asís, respecto a la Licenciatura en Biología. (correo electrónico del 22 de junio de 2015 hora 02:17 p.m.)
18. VGU- Solicitud de estudio comunicado Fundación Francisca Radke. (Presentación estudio solicitado por el CA en sesión del 10 de junio de 2015)
19. CENTRO DE LENGUAS- Solicitud presentación proyecto de acuerdo "Por el cual se establece el Acuerdo de Convivencias, deberes y derechos de los profesores del Centro de Lenguas". (2015IE4005)
20. REC- Presentación propuesta Resolución Pares Evaluadores.
21. Presentación propuesta proyecto de modificación del Acuerdo 024 de 1993.
22. G. COM- Presentación propuesta de modificación NUEVO HOME PORTAL UPN.
23. Proposiciones y varios.
- 22.1 Definición discusión sobre propuesta de proyecto de Acuerdo de egresados.
- 22.2 Definición sobre posibles directrices del Consejo Académico para la creación de nuevos programas.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)**13. Verificación y consideraciones del orden del día.****Tiempo II
00:00:00-00:03:46**

El **Secretario General** realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo No. 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.

Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día 31 de julio de 2015, el cual quedará:

CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO CON DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

13. Verificación del quórum.
14. VAC- Mesas de trabajo para priorización Plan de mejoramiento.
15. Proceso de Acreditación preparación visita de pares.

CONSEJO ACADÉMICO SIMPLE

16. Presentación convocatoria Concurso Docente.
17. FEF- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios de la profesora **Narda Robayo Figue** concedida mediante Resolución No. 0766 de 10 de junio de 2014. (2015ER4973) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)
18. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor **Jaime Augusto Casas Mateus** concedida mediante Resolución No. 0768 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 26 de agosto de 2014)
19. FCT- Solicitud de aclaración decisión CA 2 de diciembre de 2014- cierre CERES Puerto

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 52

Asís, respecto a la Licenciatura en Biología. (correo electrónico del 22 de junio de 2015 hora 02:17 p.m.)

20. VGU- Solicitud de estudio comunicado Fundación Francisca Radke. (Presentación estudio solicitado por el CA en sesión del 10 de junio de 2015)

21. CENTRO DE LENGUAS- Solicitud presentación proyecto de acuerdo "Por el cual se establece el Acuerdo de Convivencias, deberes y derechos de los profesores del Centro de Lenguas". (2015IE4005)

22. REC- Presentación propuesta Resolución Pares Evaluadores.

23. Presentación propuesta proyecto de modificación del Acuerdo 024 de 1993.

24. G. COM- Presentación propuesta de modificación NUEVO HOME PORTAL UPN.

25. Proposiciones y varios.

25.1 Definición discusión sobre propuesta de proyecto de Acuerdo de egresados.

25.2 Definición sobre posibles directrices del Consejo Académico para la creación de nuevos programas.

14. VAC- Mesas de trabajo para priorización Plan de mejoramiento**Tiempo II**
00:03:46-01:13:50

Se llevó a cabo la socialización con los Directores de Departamento de las jornadas a adelantar por los programas académicos de sensibilización y conocimiento del proceso de Acreditación Institucional y mesas de trabajo para la formulación del Plan de Mejoramiento.

Las Facultades y los Departamentos coordinarán la fecha entre el 04 al 06 de agosto para adelantar las jornadas programadas.

La Vicerrectoría Académica remitirá a los Departamentos y Facultades la ruta metodológica para la jornada.

15. Proceso de Acreditación preparación visita de pares.**Tiempo II**
01:13:50-01:52:00

Se llevó a cabo la presentación ante Consejo Académico Ampliado con Directores de Departamento de los videos Institucionales como estrategia comunicativa del proceso de Acreditación Institucional.

17. FEF- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios de la profesora Narda Robayo Fique concedida mediante Resolución No. 0766 de 10 de junio de 2014. (2015ER4973) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)**Tiempo**
04:10:20-04:13:26

Se sometió a consideración la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología mediante memorando con cordis 2015ER4973, respecto a la aprobación de la prórroga de la Comisión de Estudios de la profesora Narda Robayo Fique concedida mediante Resolución No. 0766 de 10 de junio de 2014. Con fecha de inicio de comisión del 27 de agosto de 2014.

Que la solicitud se enmarca en lo establecido en el Acuerdo No. 033 de 04 de noviembre de 2011 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 52

*Nacional.***Decisión:**

El Consejo Académico recomienda al Rector otorgar la prórroga de la Comisión de Estudios remunerada en la modalidad de tiempo completo a la profesora Narda Robayo Figue adscrita a la Facultad de Educación Física con el fin de culminar sus estudios en el Doctorado en Educación: perspectivas históricas, política curriculares y de gestión de la Universidad de Burgos en España. (2015ER4973)

18. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Jaime Augusto Casas Mateus concedida mediante Resolución No. 0768 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 26 de agosto de 2014)

Tiempo
04:13:26-04:26:25

Respecto a la solicitud de prórroga de Comisión de Estudios del profesor Jaime Augusto Casas Mateus, el Consejo Académico informa que se aplaza su estudio y análisis para la próxima sesión presencial del cuerpo colegiado.

19. FCT- Solicitud de aclaración decisión CA 2 de diciembre de 2014- cierre CERES Puerto Asís, respecto a la Licenciatura en Biología. (correo electrónico del 22 de junio de 2015 hora 02:17 p.m.)

Tiempo
04:26:25

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para próxima sesión presencial del cuerpo colegiado.

20. VGU- Solicitud de estudio comunicado Fundación Francisca Radke. (Presentación estudio solicitado por el CA en sesión del 10 de junio de 2015)

Tiempo
04:26:46

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para próxima sesión presencial del cuerpo colegiado.

21. CENTRO DE LENGUAS- Solicitud presentación proyecto de acuerdo "Por el cual se establece el Acuerdo de Convivencias, deberes y derechos de los profesores del Centro de Lenguas". (2015IE4005)

Tiempo
04:26:46

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para próxima sesión presencial del cuerpo colegiado.

22. REC- Presentación propuesta Resolución Pares Evaluadores.

Tiempo
04:26:46

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para próxima sesión presencial del cuerpo colegiado.

23. Presentación propuesta proyecto de modificación del Acuerdo 024 de 1993.


Tiempo
04:26:46

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para próxima sesión presencial del cuerpo colegiado.

24. G. COM- Presentación propuesta de modificación NUEVO HOME PORTAL UPN.

Tiempo
04:26:46


El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para próxima sesión presencial del cuerpo colegiado.

| | | |
|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 | |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 35 de 52 | |

| | |
|---|---------------------------|
| 25. Proposiciones y varios. | Tiempo 04:26:46 |
| <p>25.1 Definición discusión sobre propuesta de proyecto de Acuerdo de egresados.</p> <p><i>El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para próxima sesión presencial del cuerpo colegiado.</i></p> <p>25.2 Definición sobre posibles directrices del Consejo Académico para la creación de nuevos programas.</p> <p><i>El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para próxima sesión presencial del cuerpo colegiado.</i></p> | |


7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Punto 14 del Orden del día - Mesas de trabajo para priorización Plan de mejoramiento.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Vamos por la



ACREDITACIÓN

www.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Formulación Participativa Plan de Mejoramiento Institucional Mesas Temáticas Agosto - 2015

www.pedagogica.edu.co



Vamos por la acreditación

Fases del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 52



Vamos por la acreditación

¿Qué es un plan de mejoramiento?

El Plan de Mejoramiento es el instrumento de planeación institucional que consolida las acciones de mejora propuestas para atender las debilidades identificadas en el proceso de Autoevaluación.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Vamos por la acreditación

¿Cómo se construye nuestro plan de mejoramiento?

Momentos del proceso de construcción colectiva

Formulación participativa:
Socialización de resultados del proceso de autoevaluación. Realización de mesas temáticas para el reconocimiento y valoración de debilidades priorizadas y calificación de acciones de mejora por importancia.

1. MOMENTO PRIORIZACIÓN
1 de Abril al 20 de Mayo

Priorización:
Identificación de planes de mejoramiento provenientes de autoevaluación de programas, institucional y auditorías, y priorización de debilidades que ponen en riesgo el cumplimiento de la función misional y las condiciones de calidad.

2. MOMENTO FORMULACIÓN PARTICIPATIVA
1 de Junio al 20 de agosto

Validación:
Presentación y discusión en Consejo Académico de la primera versión del Plan de Mejoramiento Institucional.

3. MOMENTO VALIDACIÓN
24 al 31 de agosto

Presentación y discusión en Consejo Superior de la versión final del Plan de Mejoramiento Institucional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 52



Vamos por la acreditación

Formulación participativa del Plan de Mejoramiento

Teniendo en cuenta que la institución organiza su gestión a través de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Pedagógica Nacional - SIGUPN, la construcción del Plan de Mejoramiento se construirá mediante la formulación por procesos.

Para ello, se han previsto la realización de Mesas Temáticas conformadas por representantes y miembros de los diferentes estamentos universitarios, las cuales se ocuparán de un subconjunto de procesos del SIGUPN.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Vamos por la acreditación

Es importante participar en el momento de formulación participativa del Plan, porque:

- Promovemos la cultura de la autorreflexión y la autorregulación en la Universidad Pedagógica Nacional, de tal manera que le permita comprobar la eficiencia y eficacia de su funcionamiento interno para cumplir cabalmente con sus propósitos educativos y con sus funciones misionales.
- Contribuimos que la institución obtenga información confiable para la toma de decisiones internas en el desarrollo, direccionamiento y re-direccionamiento de los programas académicos e institucionales.
- Favorecemos la revisión constante del Proyecto Educativo Institucional y adecuarlo a las necesidades reales de los contextos sociales donde la Universidad desarrolla funciones misionales.
- Aportamos en la generación de diagnósticos confiables de las fortalezas y debilidades detectadas en los programas académicos y en las actividades académicas y administrativas para desarrollar planes de mejoramiento que orienten la consolidación de fortalezas y corrección de debilidades identificadas por la Universidad.
- Fortalecemos los procesos de democratización de la institución, al permitir la participación activa de la comunidad académica en el mejoramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 39 de 52



Vamos por la acreditación

¿Qué son las Mesas Temáticas?

Son espacios de participación previstos para la construcción y armonización colectiva del Plan de Mejoramiento, diseñadas con el propósito de revisar las acciones de mejora propuestas y asignar calificación de importancia a cada una de las acciones, a fin de obtener el Plan de mejoramiento institucional.

Están organizadas por los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Vamos por la acreditación



Tipos de mesas

Se han dispuesto diferentes tipos de mesas, atendiendo a la naturaleza de los procesos y asuntos a tratar en cada una de ellas, así:

- ❑ Misionales, abordará los siguientes procesos: "Docencia", "Investigación" y "Extensión", "Proceso Gestión Bienestar Universitario", "Proceso Gestión Recursos Bibliográficos" y "Proceso de Internacionalización", "Gestión Docente Universitario".
- ❑ Estudiantiles, abordará los siguientes procesos: "Proceso de Gobierno Universitario", "Proceso Gestión Bienestar Universitario" y "Proceso de Gestión Recursos Bibliográficos".
- ❑ Organizaciones sindicales, abordará los siguientes procesos: "Proceso de Gobierno Universitario", "Proceso Gestión Bienestar Universitario", "Proceso de Gestión de Servicios" y "Proceso Gestión del Talento Humano".
- ❑ Egresados, abordará los siguientes procesos: "Proceso de Gobierno Universitario", "Proceso Gestión Bienestar Universitario" y "Proceso de Gestión Recursos Bibliográficos".
- ❑ Directivos, abordará los siguientes procesos: "Proceso para el Gobierno Universitario", "Proceso Gestión Bienestar Universitario", "Proceso de Planeación Estratégica", "Proceso de Planeación Financiera", "Proceso de Sistemas Informáticos", "Proceso Gestión de Servicios", "Proceso Gestión de Talento Humano", y "Proceso de Gestión Documental".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 52



Vamos por la acreditación

Mesas Misionales

Estas mesas se realizarán en el marco de Consejos de Facultad Ampliados, Consejo Académico ampliado del Instituto Pedagógico Nacional y Consejo Académico Programa Doctorado Interinstitucional en Educación.

Fechas: martes 4 o miércoles 5 de Agosto 2015 - Lugar: Salas de juntas Centro Cultural Gabriel Betancourt Mejía, Instalaciones CL 72, Valmaría, Nogal y Calle 127.
2:00 p.m. a 5:00 pm.

Coordinadores: Presidente del Consejo de Facultad, Director del Instituto Pedagógico Nacional y Coordinador del Programa Doctorado Interinstitucional en Educación.

Estas mesas se realizarán en el marco de Consejos de Facultad ampliados, Consejo Académico ampliado del Instituto Pedagógico Nacional y Consejo Académico ampliado del Doctorado, abordará debilidades y acciones de mejora asociados a los procesos misionales. A este espacio se convocará, además de la participación de los miembros reglamentarios del consejo, profesores de planta, catedráticos y ocasionales.

Procesos del Sistema que abordará esta mesa: "Docencia", "Investigación" y "Extensión", "Proceso Gestión Bienestar Universitario", "Proceso Gestión Recursos Bibliográficos" y "Proceso de Internacionalización", "Gestión Docente Universitario".

Nota: Los Consejos de Facultad ampliados podrán escoger entre los días (fechas) para realizar la mesa temática correspondiente.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Vamos por la acreditación



ESTRUCTURA DEL INSTRUMENTO DE FORMULACIÓN

| PROCESO | DEBILIDAD | ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS | ¿LA ACCIÓN PROPUESTA RESUELVE PLENAMENTE LA DEBILIDAD? | | SI LA RESPUESTA ES NO, PROPONGA UNA ACCIÓN | CALIFRQUE SU IMPORTANCIA 4. Muy importante 3. Importante 2. Poco importante 1. Sin importancia | ¿QUÉ ACTIVIDADES PROPONE Y SE COMPROMETE A DESARROLLAR DESDE SU UNIDAD ACADÉMICA |
|----------------------------------|--|--|--|----|--|--|--|
| | | | SI | NO | | | |
| Docencia | Es necesaria la actualización del PEI. | Actualizar el Proyecto Educativo Institucional | | | | | |
| Investigación | | | | | | | |
| Extensión | | | | | | | |
| Acreditación | | | | | | | |
| Gestión de bienestar | | | | | | | |
| Gestión Universitaria | | | | | | | |
| Planeación estratégica | | | | | | | |
| Gestión de Sistemas informáticos | | | | | | | |
| Internacionalización | | | | | | | |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 41 de 52



Vamos por la acreditación

ALGUNAS PAUTAS METODOLÓGICAS

Orientaciones metodológicas para realización de las Mesas Temáticas

Contextualización y organización de grupos:

La persona designada para coordinar la mesa hace una breve contextualización del proceso de acreditación institucional, indicando a los asistentes la fase en la que se encuentra el proceso de acreditación y el proceso de construcción participativa del Plan de Mejoramiento Institucional.

Presenta a los participantes la estructura del instrumento que aparece en el anexo de esta guía metodológica, precisando el subconjunto de procesos del "Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Pedagógica Nacional" que les ha correspondido.

Solicita la conformación de grupos de trabajo y la designación de un líder y un relator. Para el caso de las Mesas Misionales, se sugiere organizar a los asistentes en grupos por eje misional (docencia, investigación y extensión).

Distribuye entre los grupos conformados, un número de debilidades con sus correspondientes acciones de mejora, asegurándose que éstas se aborden en su totalidad durante el desarrollo de la actividad.

Indica al relator designado su rol, diligenciar el instrumento en medio magnético (en formato impreso se realizará únicamente por las mesas estudiantiles), con los aportes del grupo. Al finalizar la actividad, hará entrega del instrumento diligenciado al coordinador general de la mesa.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Vamos por la acreditación



ALGUNAS PAUTAS METODOLÓGICAS

Desarrollo de la actividad:

Cada grupo de trabajo revisará las columnas del formato y comenzará su diligenciamiento. Los líderes de cada grupo moderarán la intervención de los participantes, asignando el uso de la palabra y dirigiendo la discusión de todos los ítems del instrumento.

Se sugiere llevar a cabo el siguiente procedimiento:

1. **Revisión de las debilidades y sus acciones de mejora:** el grupo hace lectura de cada debilidad y su correspondiente acción de mejora. Evalúa si la acción propuesta resuelve plenamente la debilidad asociada. En caso contrario propone una nueva acción o modifica la que fue propuesta. En el caso de la Mesa de procesos Misionales, es fundamental contar con los aportes específicos frente a los compromisos de mejora que cada unidad académica o programa puede adelantar.
2. **Calificación de importancia:** una vez verificada la consistencia entre la debilidad y la acción propuesta, se califica la importancia de cada una de las acciones, considerando la escala: 4 muy importante, 3 importante, 2 medianamente importante, 1 poco importante.
3. **Identificación de otras debilidades:** podrá agregarse otras debilidades, asignando para éstas la acción de mejora y su correspondiente calificación de importancia.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 52



Vamos por la acreditación

ALGUNAS PAUTAS METODOLÓGICAS

Plenaria general:

Al cierre del trabajo grupal los coordinadores de mesa harán una breve presentación de los principales aspectos, revisados, discutidos y propuestos.

Entrega de resultados:

El coordinador remite mediante comunicación oficial a Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, vía correo electrónico dlp@pedagogica.edu.co, compulsando copia a macancho@pedagogica.edu.co del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, el archivo en formato Word, nombrándolo con el siguiente rótulo "aportemesa:xxx". Por ejemplo: aportemesamisionalfacultadeducacion.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

| Compromisos | Responsable | Fecha de Realización (dd-mm-aaaa) |
|-------------|-------------|-----------------------------------|
| N/A | N/A | N/A |

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A


10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO

SECRETARIO DEL CONSEJO

Nombre: ADOLFO LEÓN ATEHORÚA CRUZ

Nombre: MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 | |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 43 de 52 | |

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

| MARTES 29 DE JULIO DE 2015 | Tiempo |
|---|--------------------------|
| 5. Presentación convocatoria Concurso Docente. | 02:01:11-03:50:35 |
| <p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de acuerdo "Por el cual se reglamenta los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario", a cargo de la Vicerrectora Académica.</p> <p><i>Se contó con la presencia del profesor Renán Vega Cantor como invitado de la comisión ocasional.</i></p> <p>Se estableció la discusión en hoja de trabajo en formato Word, en el cual se plantearon las sugerencias realizadas por los consejeros e invitados, mediante control de cambios y observaciones al margen del texto.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico determinó reanudar la discusión en la sesión de continuidad prevista para la segunda jornada (31 de julio de 2015) como primer punto del orden del día en el Consejo Académico Simple.</i></p> | |

| VIERNES 31 DE JULIO DE 2015 | Tiempo II |
|---|--------------------------|
| 16. Presentación convocatoria Concurso Docente. | 01:52:00-04:10:20 |
| <p>Se dio continuidad a la discusión y socialización de la propuesta de proyecto de acuerdo <i>Por el cual se reglamenta los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario</i>.</p> <p>Se continuó con la discusión en hoja de trabajo en formato Word.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico informa que se adelantó el trabajo de socialización, discusión y análisis del proyecto de acuerdo " Por el cual se reglamenta los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo – 2015".</i></p> | |

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 44 de 52



ACUERDO No. DE

Por el cual se reglamenta los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo y medio tiempo - 2015

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 7° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, establece la realización de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos vacantes de la planta de empleados públicos docentes del nivel universitario, y en su Artículo 7° establece que "el Consejo Académico reglamentará los criterios, procesos y procedimientos necesarios para la realización de los concursos públicos de méritos"

Que es necesario proveer las plazas vacantes vinculando docentes que se comprometan con el desarrollo de la misión y visión de la Universidad, y contribuyan a la construcción del Proyecto Educativo Institucional.

Que los desarrollos institucionales y los compromisos en la docencia, la investigación y la proyección social de la Universidad requieren del fortalecimiento de la planta de profesores.

Comentario (RUC) Conforme a planta de personal docente aprobada

Que de cara a los desafíos planteados por el contexto, la Universidad requiere vincular docentes con condiciones especiales para desenvolverse en diferentes escenarios educativos y en proyectos de formación e investigación disciplinar e interdisciplinaria.

Que en el presupuesto de la Universidad de la presente vigencia se contemplan recursos para atender el proceso de convocatoria a concurso público de méritos para empleados públicos docentes.

Que es necesario reglamentar los criterios, procesos y procedimientos para realizar los concursos docentes de manera que se garantice su transparencia, rigor y equidad.

Que es indispensable establecer las responsabilidades de los miembros de la comunidad universitaria que participen en este proceso.

Que el Consejo Académico en sesión del 24 de Julio de 2015 aprobó las bases del concurso docente para el presente año, con disponibilidad de treinta y tres (33) plazas de tiempo completo y ~~se (se)~~ de medio tiempo.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. Reglamentar los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 52

docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo y medio tiempo y establecer las responsabilidades de quienes participan en el proceso.

ARTÍCULO 2°. CARGOS A PROVEER. Mediante el presente concurso se vincularán a la Universidad Pedagógica Nacional profesores de tiempo completo y medio tiempo, distribuidos por Facultades así:

| Facultades | Plazas |
|----------------------------------|---------------------|
| Facultad de Bellas Artes | 5 |
| Facultad de Ciencia y Tecnología | 6 |
| Facultad de Educación | 9 |
| Facultad de Educación Física | 4 |
| Facultad de Humanidades | 9 |
| Total | 33 (treinta y tres) |

ARTÍCULO 3°. BASES DEL CONCURSO. Las bases del concurso, para cada uno de los cargos a proveer, contemplan los siguientes aspectos:

- Identificación del cargo: Facultad a la que se adscribe, área de desempeño, perfil del cargo y código asignado.
- Requisitos para participar en el concurso:
 - Ser nacional o extranjero que no haya sido condenado por ningún delito en Colombia o en otro Estado, salvo aquellos de carácter político o culposo según la ley colombiana; que no esté sancionado disciplinariamente en la Universidad, ni incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad establecida por la Constitución Nacional, por la Ley o por los Estatutos de la Universidad.
 - Poseer título profesional universitario y de posgrado definidos en el perfil del cargo. En caso de que los títulos hayan sido obtenidos fuera de Colombia, deberán adjuntar copia del diploma y del acto administrativo de convalidación expedida por las autoridades competentes de conformidad con las disposiciones vigentes⁴.
 - Mostrar conocimiento de una segunda lengua.
 - Acreditar como mínimo (uno) dos (2) años de experiencia docente en Educación Superior en dedicación equivalente a tiempo completo, posterior al título profesional, mediante certificación expedida por la respectiva institución oficialmente reconocida, indicando la fecha exacta de inicio y terminación de la actividad docente.
 - Acreditar productividad académica.
- Instructivo para el concursante y Formato de hoja de vida. Los requerimientos e instrucciones consignadas en estos instrumentos hacen parte integral de las bases del concurso y son de obligatoria observancia.

Comentario (R2): Sin perjuicio del carácter global de la planta profesional esta identificación de la plaza.

PARÁGRAFO 1. El área de desempeño y el perfil de cada cargo la identificación del cargo serán elaborada por el correspondiente Consejo de Facultad teniendo en cuenta las necesidades académicas institucionales establecidas por el Consejo Académico y los requerimientos de cada cargo.

⁴ Ministerio de Educación Nacional - MEN.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 46 de 52

PARÁGRAFO 2. El instructivo para el concursante y el formato de hoja de vida serán propuestos por la Vicerrectoría Académica y aprobados por el Consejo Académico.

Comentario (R3): Definir con la subdirección de sistemas el digital en pdf

PARÁGRAFO 3. La veracidad y el contenido de los soportes que se anexan serán de exclusiva responsabilidad del aspirante. La Universidad se reserva el derecho de verificar la legalidad de la información y documentación suministrada.

ARTÍCULO 4º FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN. Los factores a ponderar y calificar en el concurso, serán los siguientes:

1. Títulos correspondientes a estudios de posgrado.
2. Experiencia calificada.
3. Productividad académica.
4. Conocimiento de una segunda lengua.
5. Pruebas ante jurado.

El resultado final se calculará sobre mil (1000) puntos posibles, así:

a) Títulos, experiencia calificada y productividad académica. Se calificará siguiendo los porcentajes establecidos en la tabla del Parágrafo 1 del presente artículo y el formato de calificación propuesto por la Vicerrectoría Académica y aprobado por el Consejo Académico. El puntaje para estos tres aspectos será hasta de un máximo de quinientos cincuenta (5050) puntos.

b) Conocimiento de una segunda lengua. El Departamento de Lenguas diseñará, aplicará y calificará una prueba que determine el grado de conocimiento de una segunda lengua, para aquellos aspirantes que cumplan los requisitos del concurso, siguiendo los criterios establecidos por el Consejo Académico. El puntaje máximo de la prueba será de ciento cincuenta (150%) mínima requerido para presentar pruebas ante jurado es de cincuenta puntos sobre cien (50/100) de esta prueba. Se eximirá de ella a los concursantes que presenten certificado vigente de pruebas reconocidas internacionalmente. En este caso, el departamento de lenguas asignará una calificación basada en una tabla de equivalencias previamente establecida y aprobada por el Consejo Académico. Para quienes presenten pruebas en inglés se requiere acreditar un puntaje equivalente a B1 según el Marco Común Europeo. Para el caso de los docentes en Lenguas, acreditar nivel C2 mediante prueba reconocida o experiencia en enseñanza de la lengua mínima en posesión de seis (6) años en licenciaturas con registro calificado de acreditación de calidad.

Comentario (R4): SE DEBE MIRAR NO ELUMBRACION

Comentario (R5): Consultar con el departamento de lenguas

PARÁGRAFO 1. En los concursos correspondientes al Departamento de Lenguas para las áreas de inglés y francés, la prueba de segunda lengua se realizará en un dominio distinto al correspondiente al área del concurso.

PARÁGRAFO 2. Los aspirantes nacionales provenientes de comunidades especiales, indígenas o de grupos étnicos cuya lengua materna sea diferente al español, deberán allegar certificación de miembro activo y natural del cabildo, para el dominio de la lengua española, mediante certificado o a través de la aprobación de la prueba correspondiente. Este requisito será evaluado por el Departamento de Lenguas o por el grupo de especialistas designado por la Universidad para estos aspirantes.

PARÁGRAFO 3. Los extranjeros cuya lengua materna sea diferente al español, deberán acreditar el dominio de la lengua española, mediante certificado o a través de la aprobación de la prueba correspondiente. Este

requisito será evaluado por el Departamento de Lenguas o por el grupo de especialistas designado por la Universidad para estos aspirantes.

- e) Pruebas ante jurado. Las pruebas ante jurado evaluarán el dominio en el campo del saber y la idoneidad pedagógica del concursante.

Las pruebas se desarrollarán en dos momentos:

Propuesta académica. Tiene por objeto evaluar las condiciones académicas del concursante en relación con el cargo al cual aspira. Se realizará a partir de una propuesta escrita con base en los lineamientos definidos por el Consejo Académico. La propuesta será valorada sobre ciento cincuenta (150 puntos) de acuerdo con los criterios: de originalidad, coherencia, fundamentación teórica, rigor y perspectiva pedagógica y didáctica de evaluación previamente definidos por cada equipo de jurados y atendiendo los lineamientos del Consejo Académico.

Comentario (R6): Base de convocatoria

Sustentación pública de la propuesta. Tiene por objeto evaluar la idoneidad pedagógica y didáctica para el ejercicio de la docencia. Se realizará a través de una sustentación pública ante el jurado designado y la comunidad universitaria por los aspirantes que hayan obtenido por lo menos el 80% del puntaje señalado en la calificación de la propuesta escrita (noventa puntos sobre ciento cincuenta 90/150). La duración de la sustentación por cada aspirante será definida por cada equipo de jurado no de máximo superando sesenta (60) minutos.

Comentario (R7): Puntos internos del concurso para los Jurados
Con formato: Saqría: Inguetea: 3,14 cm, Primera línea: 0 cm

Esta sustentación será calificada por el jurado sobre doscientos (200) puntos, definidos por los jurados de acuerdo con los criterios acá definidos como dominio del tema, capacidades comunicativas, con uso adecuado de medios audiovisuales y ayudas educativas de evaluación previamente definidos por cada equipo de jurados y atendiendo los lineamientos del Consejo Académico.

Comentario (R8): Se refiere a cada programa.

PARÁGRAFO 1. Tabla de ponderación y calificación.

| TABLA DE VALORACION DE LOS REQUISITOS Y PRUEBAS | | | |
|---|--|-------------|----------------|
| NP | ASPECTO | PONDERACION | PUNTAJE MAXIMO |
| 1. | TÍTULOS | 2015% | 200150 |
| 2. | EXPERIENCIA CALIFICADA | 4020% | 200150 |
| 3. | PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA | 6015% | 400150 |
| 4. | CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA | 4015% | 400150 |
| 5. | PRUEBAS ANTE JURADO | 35% | 350 |
| 5.1 | Propuesta académica y/o de investigación | (15%) | (150) |
| 5.2 | Sustentación de la propuesta | (20%) | (200) |
| | TOTAL ACUMULADO | 100% | 1000 |

PARÁGRAFO 2. La Vicerrectoría Académica presentará, para aprobación del Consejo Académico, el formato de calificación de hoja de vida en el que se consignará la información de la puntuación de cada participante y el resultado final de cada convocatoria.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 48 de 52

PARÁGRAFO 3. ~~La importancia relativa ponderación~~ de los elementos que componen los aspectos 1, 2 y 3 de la Tabla de Valoración de los Requisitos y Pruebas ~~para cada del concurso~~, serán aprobados por el Consejo Académico y se incorporarán en el Formato de calificación de hoja de vida.

PARÁGRAFO 4. Los requisitos y criterios ~~generales~~ para la evaluación de los aspectos determinados en las bases de cada convocatoria, serán informados a los concursantes en ~~la guía les instructivos que elaborará~~ la Vicerrectoría Académica.

PARAGRAFO 5. La calificación de la hoja de vida de un aspirante seleccionado no sustituye el estudio que realiza el equipo de trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje -CIARP- para el ingreso al escalafón docente, ni el reconocimiento de puntos salariales posteriores a su vinculación.

ARTÍCULO 6. JURADO. El jurado estará conformado por un (1) profesor de planta de la Universidad, quien hará las veces de coordinador del jurado, y por dos (2) miembros externos de reconocida trayectoria, quienes establecerán los criterios para el diseño y la evaluación de la propuesta académica, así como su sustentación pública, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Consejo Académico.

Los integrantes del jurado deberán tener iguales o superiores condiciones académicas a las exigidas a los concursantes; serán propuestos por los Consejos de Facultad y aprobados por el Consejo Académico. Cuando las condiciones lo ameriten, el Consejo Académico podrá eximir de la exigencia de título(s) a un miembro del jurado de reconocida trayectoria académica, artística o profesional.

~~De manera excepcional podrá ser designado como jurado interno un profesor ocasional catodístico.~~

PARÁGRAFO. Los directivos de las unidades académico-administrativas, centros o institutos, o quienes hagan sus veces, los miembros del Consejo Académico, de los Consejos de Facultad y los Jefes de Departamento, no podrán ser jurados de los concursos.

ARTÍCULO 7°. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

- a. Los Consejos de Facultad identificarán cada cargo (Literal a, Artículo 3°) a partir de los lineamientos establecidos por el Consejo Académico con anticipación a la apertura del Concurso y los remitirán a la Vicerrectoría Académica para su consolidación y posterior trámite ante el Consejo Académico para su aprobación.
- b. La Vicerrectoría Académica elaborará la propuesta de ~~instructivos guía~~ para el concursante y los formatos que se requieren en el proceso, los cuales serán remitidos al Consejo Académico para su aprobación.
- c. Los Consejos de Facultad propondrán ~~una lista de posibles los jurados~~ para cada convocatoria y ~~la remitirán con sus hojas de vida dicha información al Consejo Académico para su estudio y aprobación.~~
- d. ~~Los Consejos de Facultad la Vicerrectoría académica~~ propondrán ~~las importancia relativa ponderaciones~~ de los elementos que componen los aspectos 1, 2 y 3 de la Tabla de Valoración de los Requisitos y Pruebas ~~para cada del concurso y lo remitirán a la Vicerrectoría Académica para su~~



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 49 de 52

incorporación en el Formato de calificación de la hoja de vida, y posterior envío al Consejo Académico para su aprobación.

- e. Cerradas las inscripciones, los Consejos de Facultad ~~podrán con solicitar~~ el apoyo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP-, revisarán las hojas de vida y sus soportes para verificar el cumplimiento de los requisitos y elaborarán la lista de los aspirantes que pueden continuar en el proceso. A quienes no cumplan los requisitos exigidos, les será devuelta la documentación previa solicitud escrita dirigida al respectiva decanatura.
- f. Los Consejos de Facultad calificarán los tres primeros aspectos de los Factores de Ponderación y Calificación (Parágrafo 1 del Artículo 4 del presente Acuerdo). La calificación obtenida por los aspirantes en estos aspectos no se publicará, ni se dará a conocer durante el proceso a los miembros del jurado ni a ninguna otra persona. Los Consejos de Facultad asegurarán la confidencialidad de los resultados y de las calificaciones obtenidas por los concursantes.
- g. Los Consejos de Facultad ~~informarán remitirán~~ a la Vicerrectoría Académica y ~~esta y~~ al Departamento de Lenguas la lista de los concursantes que cumplen requisitos. La Vicerrectoría Académica remitirá la misma al Grupo de Comunicaciones Corporativas, para su publicación en el ~~anexo de la~~ página web de la Universidad. En la lista aparecerá la citación a la prueba de segunda lengua, indicando fecha, lugar y hora.
- h. El Departamento de Lenguas, luego de valorar el cumplimiento del requisito de conocimiento de la segunda lengua reportará los resultados a través de un acta a las Facultades y a la Vicerrectoría Académica y ~~esta lo informará a las Facultades~~. A los concursantes que hayan certificado debidamente el conocimiento de una segunda lengua, se les asignará el puntaje correspondiente, según la escala que haya sido determinada previamente.
- i. Los Consejos de Facultad ~~remitirán a la Vicerrectoría Académica y esta al Grupo de Comunicaciones Corporativas, con copia a la Vicerrectoría Académica~~, la lista de concursantes que cumplan los requisitos generales y específicos del concurso. En dicha publicación se informará lo relacionado con la entrega de los temas de propuesta académica, de acuerdo con el perfil al que aspira y según las indicaciones del jurado correspondiente.
- j. Los jurados ~~remitirán, en sobre cerrado la modalidad, tema(s), estructura del escrito y criterios de evaluación para tanto de la propuesta académica como de su sustentación de la propuesta académica~~ a las Decanaturas, con copia a la Vicerrectoría Académica.
- k. Las Facultades ~~remitirán a los concursantes la modalidad y tema(s) los temas de la propuesta académica y recibirán los textos correspondientes~~
- l. Las Decanaturas remitirán a cada equipo de jurados las propuestas académicas presentadas por los concursantes. Dichas propuestas serán evaluadas individualmente por cada miembro del jurado ~~de acuerdo con su relevancia y calidad académica~~. Los resultados serán consolidados por el Coordinador del jurado y entregados mediante un acta a la decanatura correspondiente con copia a la Vicerrectoría Académica.
- m. Los Consejos de Facultad remitirán al Grupo de Comunicaciones Corporativas la lista de concursantes que obtuvieron por lo menos el 80% del puntaje señalado (noventa puntos sobre ciento cincuenta 90/150) en la propuesta académica. En esta aparecerá la citación a la sustentación ante jurados.

Comentario (R9) ~~eliminar~~



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 52

- n. El jurado elaborará los criterios para la valoración de la sustentación pública de la propuesta académica; presentará a la decanatura con copia a la Vicerrectoría Académica un acta que consigne los resultados y recoja las argumentaciones que sustentan la calificación otorgada, al acta anexarán los instrumentos, criterios y demás soportes de la evaluación. Dichos documentos tendrán carácter reservado.
- o. Los Consejos de Facultad, con base en la calificación de títulos, experiencia calificada, productividad académica, el conocimiento de una segunda lengua y las pruebas ante jurado, totalizarán la evaluación sobre 1000 puntos y seleccionarán el listado de elegibles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 8°. COMISION VEEDORA. Se contará con una comisión veedora que coadyuve a garantizar los principios de transparencia, ética e imparcialidad. Estará conformada por tres miembros de la comunidad universitaria de reconocida trayectoria delegados por el Rector.

ARTÍCULO 9°. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La Universidad garantizará la publicidad de la convocatoria, utilizando medios de amplia difusión, página web institucional y vía correo electrónico a los interesados, según la etapa del Concurso que éste en ejecución.

ARTÍCULO 10°. INSCRIPCIÓN DE LOS CONCURSANTES.

- a) Los concursantes podrán descargar y consultar en el minisitio de la página web de la Universidad, los formatos necesarios para hacer su inscripción, los cuales se menciona a continuación:
1. Instructivo para el concursante.
 2. Formato de Hoja de Vida
 3. Formato de inscripción.
- b) En la inscripción constará la información relacionada con:
1. Datos personales.
 2. Identificación del cargo para el cual se va a concursar.
 3. Formato de Hoja de Vida con los soportes debidamente foliados.
 4. Información sobre la segunda lengua que el concursante manifiesta conocer y/o en la cual desea ser evaluado, o el tipo de certificación que aporta para acreditar su conocimiento, en caso de que desee ser eximido de la prueba.
 5. Registro de información de contacto y/o de cuenta de correo electrónico y autorización para el envío de la información.
 6. En el caso de inscripción personal, formato de inscripción firmado por el concursante y el funcionario designado para recibir la documentación entregada. Para las inscripciones vía web reporte de registro satisfactorio.
- c) La inscripción de los concursantes se realizará vía web a través de la aplicación dispuesta por la Universidad o personalmente en la Secretaría de la respectiva Facultad dentro de las fechas y horas estipuladas para el efecto, personalmente o por poder especial autenticado ante notario, presentando los formatos de acta de inscripción y de hoja de vida con los soportes correspondientes. La Hoja de Vida y sus anexos forman parte integral de la respectiva inscripción.
- d) El aspirante solo podrá inscribirse en una (1) de las convocatorias, en caso de presentarse a más de una serán anuladas mediante acto administrativo.

Comprobante (R10) emitido por...

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 51 de 52

e) Finalizado el término fijado para las inscripciones se suscribirá un acta de cierre por parte de la Decanatura y el funcionario delegado para recibir la documentación aportada por los aspirantes.

PARÁGRAFO. Después de formalizada la inscripción, no se podrá adicionar ni retirar documentación alguna mientras el aspirante esté participando en el concurso.

ARTÍCULO 11°. RESULTADOS DEL CONCURSO

- a) La Vicemectoría Académica enviará el informe de los resultados del concurso a la Rectoría y se publicarán en los mismos medios utilizados para la apertura del concurso.
- b) La Rectoría expedirá una Resolución para cada uno de los cargos a proveer, en la cual aparezcan los concursantes elegibles.
- c) El grupo de comunicaciones corporativas publicará las resoluciones de resultados en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO 12°. CONCURSANTES ELEGIBLES. Se consideran concursantes elegibles aquellos que hayan obtenido en la calificación de: títulos, experiencia calificada, productividad académica, conocimiento de una segunda lengua y pruebas ante jurados por lo menos el setenta por ciento (70%) del total posible (700 puntos sobre 1000), siempre y cuando el resultado en las pruebas ante jurado, sea por lo menos de ochenta por ciento (80%) del puntaje establecido en este aspecto (280 puntos sobre 350).

PARÁGRAFO. La lista de elegibles en cada convocatoria tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su publicación, y la Universidad podrá acudir a ella para hacer nombramientos solo cuando se presente en caso de renuncia del concursante elegido antes de culminar el periodo de prueba o cuando no lo apruebe.

ARTICULO 13° NOMBRAMIENTO. El Rector nombrará como profesores de planta de la Universidad, a los concursantes que hayan obtenido el mayor puntaje en la lista de elegibles de cada convocatoria y de conformidad con el número de cargos a proveer. Se nombraran los concursantes que hayan obtenido los puntajes siguientes en estricto orden descendente.

En caso de presentarse empate entre dos o más concursantes para un mismo perfil en la puntuación final, se dirimirá apelando, en orden de prioridad a quien tenga mejores resultados en: 1. Títulos 2. Productividad Académica 4-3. Experiencia calificada. 4. Pruebas ante jurado.

PARÁGRAFO. Los extranjeros que resulten elegidos en virtud del concurso, deberán tener permiso de trabajo expedido por la autoridad competente, al momento de la posesión.

ARTICULO 15° DECLARATORIA DE CONCURSO DESIERTO. Una convocatoria se declarará desierta mediante resolución rectoral cuando:

- a) No exista al menos un (1) concursante elegible
- b) No hayan inscritos
- c) La totalidad de los inscritos renuncien durante el proceso

ARTÍCULO 16°. EXCLUSIÓN. Si en cualquier etapa del proceso se advierte que el concursante no acreditó los requisitos exigidos en la respectiva convocatoria de la forma y soportes señalados, será excluido del proceso de selección en el estado en que se encuentre, mediante acto administrativo.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 52

ARTICULO 17° RECURSOS. Contra las resoluciones que contengan los resultados de los concursos, solo procederá el recurso de reposición dirigido al Rector, el cual deberá interponerse y sustentarse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, en la Secretaría General de la Universidad.

ARTÍCULO 18° DEVOLUCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. Los aspirantes que no fueren seleccionados podrán reclamar su documentación, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la lista de elegibles, pasado este tiempo, la Universidad destruirá toda la documentación que no hubiera sido reclamada.

ARTICULO 19° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los _____ del mes de _____ de _____

Adolfo León Atehortúa Cruz
RECTOR

Martha Lucía Delgado Martínez
SECRETARIO DEL CONSEJO (E)

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO

SECRETARIO DEL CONSEJO

Nombre: ADOLFO LEÓN ATEHORÚA CRUZ

Nombre: MARTHA LUCIA DELGADO MARTÍNEZ